

101



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINATITLAN

Minatitlán, Col., 01 de octubre de 2004.

En el pueblo de Minatitlán,, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 11:00 horas del día 01 de octubre del año 2004, reunidos en las oficinas que albergan la Presidencia Municipal, por el H. Ayuntamiento Constitucional de Minatitlán,, los CC. PROFR. FRANCISCO CAMPOS PRECIADO, AGUSTÍN GOMEZ CASTRO, VICENTE DELGADO CAMARENA, Presidente Municipal, Síndico, y Oficial Mayor respectivamente y por el Sindicato de Trabajadores al Servicios del H. Ayuntamiento de Minatitlán, Col., la C. JOSEFINA JIMÉNEZ ROSALES, Secretaria General, con el propósito de firmar el siguiente:

CONVENIO

1.- El H. Ayuntamiento autoriza la jubilación móvil integral con la categoría inmediata superior de los CC. FILIBERTO DÍAZ GUTIÉRREZ Y ENRIQUE GARCÍA SAUCEDO, MIGUEL RODRÍGUEZ BALTAZAR, EMIGDIO ALCALÁ ALFARO, a partir del 01 de octubre del 2004, los cuales recibirán una pensión quincenal como lo menciona los puntos 2,3,4,5, .

2.- El H. Ayuntamiento autoriza para el C. FILIBERTO DIAZ GUTIERREZ el pago de sueldo y prestaciones quincenales en 2,155.205 a partir del 01 de octubre del presente año y a partir del 01 de marzo del año 2006 se le pagará el 100% del sueldo y prestaciones quincenales.

3.- El H. Ayuntamiento autoriza para el C. ENRIQUE GARCÍA SAUCEDO el pago de sueldo y prestaciones quincenales en \$ 2,182.33 a partir del 01 de octubre del presente año y a partir del 01 de marzo del 2006 se le pagará el 100% del sueldo y prestaciones quincenales.

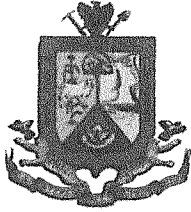
4 - EL H. ayuntamiento autoriza para el C. MIGUEL RODRÍGUEZ BALTAZAR el pago de sueldo y prestaciones quincenales en \$ 2,145.34 a partir del 01 de octubre del presente año y a partir del 01 de marzo del 2006 se les pagará el 100% del sueldo y prestaciones quincenales.

5- EL H. ayuntamiento autoriza para el C. EMIGDIO ALCALÁ ALFARO el pago de sueldo y prestaciones quincenales en \$ 2,901.84 a partir del 01 de octubre del presente año y a partir del 01 de marzo del 2006 se les pagará el 100% del sueldo y prestaciones quincenales.

6.- El H. Ayuntamiento autoriza que las prestaciones que les corresponden como pensionados seguirán pagándose en un 100% a los compañeros jubilados CC. FILIBERTO DIAZ GUTIERREZ, ENRIQUE GARCÍA SAUCEDO, MIGUEL RODRIGUEZ BALTAZAR, EMIGDIO ALCALA ALFARO.

7.- El H. Ayuntamiento está de acuerdo, que los jubilados propongan los candidatos como lo menciona la ley de los trabajadores para cubrir las plazas vacantes que se generen, por motivo de otorgarles la pensión por jubilación a que tiene derecho FILIBERTO DÍAZ GUTIÉRREZ, ENRIQUE GARCÍA SAUCEDO, MIGUEL RODRÍGUEZ BALTAZAR y EMIGDIO ALCALÁ ALFARO.

100



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINATITLAN**

8.- El H. Ayuntamiento autoriza que el pago del fondo de retiro será de \$27, 017 (veintisiete mil diecisiete) y para el C. ENRIQUE GARCÍA SAUCEDO se le entregó esta cantidad en el mes de septiembre y para FILIBERTO DÍAZ GUTIÉRREZ se le entregará esta aportación en noviembre del presente año, para el C. EMIGDIO ALCALA ALFARO se le entregará esta aportación en el mes de diciembre, para el C. MIGUEL RODRÍGUEZ BALTAZAR, se le entregará esta aportación en enero del 2005.

Leído el presente documento por las partes y enteradas de su contenido y alcances legales, lo firman quienes en el intervienen.

**POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINATITLAN, COL.**



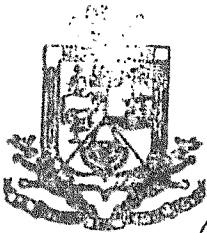
**PROFR. FRANCISCO CAMPOS PRECIADO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**PRESIDENCIA**



**C VICENTE DEL CADO CAMARENA**  
**OFICIAL MAYOR**

**OFICIALIA MAYOR**



**H. AYUNTAMIENTO**  
**MINATITLAN**  
**SINDICO**  
**C. AGUSTIN GOMEZ CASTRO**  
**SINDICO**

**POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**Sindicato de Trabajadores al Servicio**  
  
**JOSEFINA JIMENEZ ROSALES**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**MINATITLAN, COL.**

96

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINATITLAN

Minatitlan, Col., a 29 de abril del 2004.

En el pueblo de Minatitlan, Cabecera del Municipio del mismo nombre, del Estado de Colima, siendo las 11:00 horas del día 29 de abril del año 2004, reunidos en las oficinas que albergan la Presidencia Municipal, por parte del H. Ayuntamiento Constitucional de Minatitlán, los C.C. PROFR. FRANCISCO CAMPOS PRECIADO, AGUSTIN GOMEZ CASTRO PROFRA. MA. GUADALUPE ARCINIEGA PEDRAZA, ING. FRANCISCO RENE MANCILLA FIGUEROA, VICENTE DELGADO CAMARENA, Presidente Municipal, Síndico, Secretaria, Tesorero y Oficial Mayor respectivamente y por el Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Minatitlán, Col., los C.C. JOSEFINA JIMENEZ ROSALES, MANUEL FIGUEROA OJEDA, LAP. ALFREDO FIGUEROA HERNANDEZ, Secretaria General, Secretario de Trabajo y Conflictos, y Secretario de Organización del mismo Sindicato y como Testigo de Honor, el LIC. AGUSTIN MARTELL VALENCIA, Secretario General de la Unión de Sindicatos al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, con el propósito de firmar el siguiente:

CONVENIO

Que con motivo del pliego de peticiones que el Sindicato al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Minatitlán, presentara al Cabildo para el periodo 2004 y que fuera revisado por la Comisión de Convenios y Reglamentos, presentado a los Regidores, Síndico y Presidente Municipal en Sesión de Cabildos Ordinaria No. 7 celebrada el día 21 de abril del 2004, y después de analizar cada uno de los puntos planteados se llegó al acuerdo de autorizar los siguientes:

**Primero:** Con relación al punto uno donde se solicita un incremento del 7% al salario y prestaciones quincenales, se acuerda incrementar el 5.5% tal y como está en el convenio del Gobierno del Estado y si se justifica que el Gobierno del Estado dio el 7 %, se dará retroactivo al 1º de enero del 2004 y se pagará en la segunda quincena de abril del 2004.

**Segundo punto:** se autorizaron las compensaciones en un 7%

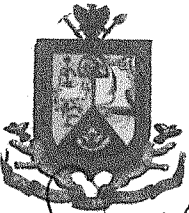
"2004 año por la NO VIOLENCIA hacia las mujeres, las niñas y los niños"

PORTAL ZARAGOZA 3. CENTRO  
MINATITLAN, COL.  
Teléfono: 314 3 36 00 90  
Fax: 314 3 36 00 46


Vertical column of official stamps and signatures on the left side of the document. From top to bottom: a large circular stamp of the Ayuntamiento Constitucional de Minatitlan, Colima; a signature; a circular stamp of the Oficialia Mayor; a signature; a circular stamp of the Presidencia Municipal; a signature; a circular stamp of the Ayuntamiento Constitucional de Minatitlan, Colima; a signature; a circular stamp of the Ayuntamiento Constitucional de Minatitlan, Colima; a signature; a circular stamp of the Ayuntamiento Constitucional de Minatitlan, Colima.

95


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINATITLAN




Sindicato de Trabajadores al Servicio Municipal  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 MINATITLAN, COL.



OFICIALIA MAYOR



SECRETARIA



**Tercer punto:** se modifica la tabla para que quede de la siguiente manera:

a) Bono extraordinario anual	\$ 901.00
b) Bono del día de la madre	\$ 952.00
c) Bono del día del padre	\$ 428.00
d) Fondo de retiro	\$ 27,017.00
e) Muerte natural	\$ 63,585.00
f) Muerte accidental	\$ 127,169.00
g) Muerte colectiva	\$ 190,760.00
h) Ayuda para adquisición de lentes	\$ 374.00
i) Bono día de la Secretaria	\$ 214.00
j) Asistencia Perfecta	\$ 279.00

**Punto cuarto:** se incrementa en un 7% las becas escolares quedando quincenalmente; de 8 a 8.75 en \$ 146.27, de 9 a 9.75 en 195.05 y de 10 en 243.26.

**Quinto:** Se autoriza un 10% más de aumento al sobre sueldo, a partir del 1º de mayo del 2004.

**Sexto:** Se incrementa el fondo de ahorro en \$ 150.00 mensuales quedando en \$ 276.50 quincenales.

**Séptimo:** Se incrementa el paquete de útiles escolares en 6 libretas mas profesionales.

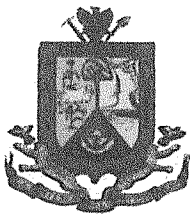
**Octavo:** Se incrementa el estímulo profesional para que quede en \$ 150.00 mensuales

**Noveno:** Con relación a la prima por riesgo de contagio para los trabajadores que laboran en zonas expuestas, se determinarán estas y se establecerá el monto .

**Décimo:** Se autoriza un apoyo económico de \$ 4,600.00 anuales que se entregarán al Sindicato para que este organice un viaje anual recreativo o de compras para todos los trabajadores sindicalizados y sus familias.

**Onceavo:** Se autoriza que el bono del burócrata sea pagado el 23 de mayo de cada año.

9A



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINATITLAN**

Los puntos solicitados en el pliego petitorio y que no se mencionan en el presente convenio, no se autorizaron.

Leído el presente convenio por las partes y enterados de su contenido y alcance legal, firman los que en el intervinieron.

**POR EL H. AYUNTAMIENTO**

**PROFR. FRANCISCO CAMPOS PRECIADO**  
Presidente Municipal

**C. AGUSTIN GOMEZ CASTRO**  
Síndico Municipal

**ING. FRANCISCO RENE MANCILLA FIGUEROA**  
Tesorero Municipal

**PROFR. MARLUPE ARCINIEGA PEDRAZA**  
Oficial Mayor

**ING. VICENTE BELGANO CAMARENA**  
SECRETARIA

OFICIALIA MAYOR

**POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLAN**

**C. JOSEFINA JIMENEZ ROSALES**  
Secretaria General

**C. MANUEL FIGUEROA OJEDA**  
Secretario de trabajo y Conflictos

**C. LAP ALFREDO FIGUEROA HERNANDEZ**  
Secretario de Organización

**TESTIGO DE HONOR**

**AGUSTIN MARTELL VALENCIA**  
Secretario General de la Unión de Sindicatos